

DOCUMENTO OAR DOCUMENTOS VARIOS: 2021-28_CON_MEN _Formulario_II_memoria RSC_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O40QR-JBK8A-KHMUZ Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- García Casado, Rafael Carlos, J. SERV. INFORMÁTICA OAR, de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 29/04/2021 13:58 2.- Alcázar Vaquerizo, Saturnino, DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 29/04/2021 16:21	ESTADO FIRMADO 29/04/2021 16:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 554157 O40QR-JBK8A-KHMUZ BF83513569F5989A49714DB35C2C1C00821FB662) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portalelectronicas.do?ent_id=3



ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR FORMULARIO II - PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

Elaboración de la Memoria de Sostenibilidad 2020 según estándares GRI

Tipo de Contrato	<input type="checkbox"/> Suministro	<input checked="" type="checkbox"/> X Servicios	Otro:
Centro Gestor: Servicio de Informática			
Persona responsable del Contrato: Rafael Carlos García Casado			

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO):	3.500,00 €
IMPORTE DEL IVA:	735,00 €
PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):	4.235,00 €

PRESENTACIÓN DE OFERTA:
En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, **la presentación de ofertas se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de alta en el Portal. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los licitadores disponen de un enlace (Ayuda PLYCA-Empresas) donde disponen de una extensa información sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

- Sobres Electrónicos
- Notificaciones Telemáticas

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

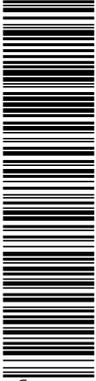
El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.
- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 140 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, a la hora de introducir la oferta económica, deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo "Comentarios" el porcentaje de IVA aplicable. Los licitadores, si lo estiman oportuno, podrán presentar igualmente su oferta en formato PDF, anexándola como otro documento (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (huella electrónica) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Gestión Administrativa y Asuntos Generales por correo electrónico (sgaag.oar@dip-badajoz.es),

DOCUMENTO OAR DOCUMENTOS VARIOS: 2021-28_CON_MEN _Formulario_II_memoria RSC_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O40QR-JBK8A-KHMUZ Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- García Casado, Rafael Carlos, J. SERV. INFORMÁTICA OAR, de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 29/04/2021 13:58 2.- Alcázar Vaquerizo, Saturnino, DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 29/04/2021 16:21	ESTADO FIRMADO 29/04/2021 16:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 554157 O40QR-JBK8A-KHMUZ BF83513698F5989A42714DB35C2C1C00821FB662) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.

En la propia Plataforma de Licitación Electrónica se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos. No obstante, si la empresa tuviera cualquier incidencia de carácter tecnológica a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá reportarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

- soporte.empresas@plyca.es

En cuanto a las notificaciones y comunicaciones relativas al presente expediente (subsanción de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente de forma electrónica, a través de tres pasos:

- Puesta a Disposición del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- Aceptación mediante firma electrónica por el destinatario.
- Acceso al contenido de la notificación: una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La suscripción al procedimiento de "Notificaciones Electrónicas" se efectúa automáticamente al darse de Alta en la Plataforma.

Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) o desde la recepción de la notificación (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz (en adelante OAR), dentro de su compromiso con la excelencia en la gestión y la responsabilidad social, elabora anualmente una Memoria de Sostenibilidad bajo el esquema del Global Reporting Initiative GRI.

La elaboración de memorias de sostenibilidad ayuda a las organizaciones a marcarse objetivos, medir el desempeño y gestionar el cambio con el propósito de que sus operaciones sean más sostenibles.

Comunicar las prácticas llevadas a cabo en las diferentes dimensiones de la RSC es fundamental para garantizar un diálogo activo con los diferentes grupos de interés, conseguir una imagen positiva de la organización y de sus productos y servicios, así como lograr diferenciarse.

Las nuevas Directrices G4 de la Global Reporting Initiative (GRI) ofrecen una guía para organizaciones de todo tipo, tamaño, ubicación y sector de actividad, haciendo referencia a diversos documentos sobre aspectos específicos de la elaboración de memorias ampliamente aceptados y utilizados. Así pues, la Guía G4 constituye un marco aplicable a escala mundial para promover la estandarización de la elaboración de memorias, en aras de la

DOCUMENTO OAR DOCUMENTOS VARIOS: 2021-28_CON_MEN _Formulario_II_memoria RSC_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O40QR-JBK8A-KHMUZ Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- García Casado, Rafael Carlos, J. SERV. INFORMÁTICA OAR, de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 29/04/2021 13:58 2.- Alcázar Vaquerizo, Saturnino, DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 29/04/2021 16:21	ESTADO FIRMADO 29/04/2021 16:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 554157 O40QR-JBK8A-KHMUZ BF8313598F5989A4971AD835C2C1C00821FB662) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dfp-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=3



ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

transparencia y la coherencia necesarias para que la sociedad reciba información útil y creíble.

Del mismo modo, el OAR dentro de este compromiso, diseña e implementa acciones en materia de responsabilidad social integradas con su Plan Estratégico.

Por todo ello, el adjudicatario se hará cargo de la redacción integral de la Memoria correspondiente al año 2020, según el modelo GRI 4 opción esencial, a partir de un esfuerzo de recopilación de información de los indicadores en base al proyecto de ejecución presentado.

Los trabajos correspondientes a todas las fases se ejecutarán en un período máximo de tres meses desde la firma del contrato.

Los licitadores deberán presentar una propuesta técnica de ejecución del servicio en la que detallen en profundidad el alcance de sus propuestas, la cual deberá incluir un cronograma de trabajo, en el cual se identifiquen al detalle las actividades a realizar en cada fase.

2. CONDICIONES A LAS QUE HA DE AJUSTARSE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La ejecución del servicio se ajustará a las fases y con la metodología de seguimiento que se detallan a continuación:

2.1. PROCESO DE ELABORACIÓN DE LA MEMORIA 2020.

En la ejecución del servicio, se identifican las siguientes fases:

- REVISIÓN DE LA MEMORIA DEL AÑO 2019 REALIZADA POR EL OAR.

Examen de la última memoria publicada, con el objetivo de detectar posible información a mantener en la memoria y áreas de necesaria ampliación en la posterior recopilación de la información, así como la identificación de los temas materiales.

1. **Análisis de la materialidad**

Identificación de aspectos

El adjudicatario llevará a cabo una identificación de los aspectos más relevantes tanto positivos como negativos para el OAR a partir del principio de participación de los grupos de interés. Para ello, analizará las herramientas de diálogo y escucha activa de los grupos de interés utilizadas en el OAR tales como encuestas, reuniones, etc.,

Estos aspectos deben tener repercusión en las actividades, servicios y las relaciones del organismo.

Priorización de los aspectos

El adjudicatario deberá presentar al organismo los aspectos identificados para que decida cuales le resultan prioritarios de todos los identificados en la fase anterior. Es decir, cuales son lo suficientemente relevantes para ser incluidos en su Memoria de Sostenibilidad, en base a la importancia de sus impactos.

Para ello, el adjudicatario elaborará una *matriz de materialidad*.

2. **Recopilación de la información**

A través de reuniones con el equipo del OAR, el adjudicatario recopilará la información necesaria, con objeto de describir las actividades y los resultados obtenidos, de acuerdo a los diferentes aspectos que contempla GRI.

La información que se recoja se presentará, en la medida de lo posible, en esquemas gráficos u hojas de cálculo que faciliten su comprensión e interpretación.

3. **Elaboración de la Memoria de Sostenibilidad 2020**

A partir de los datos recabados y la matriz de materialidad diseñada, el adjudicatario procederá a la elaboración de

DOCUMENTO OAR DOCUMENTOS VARIOS: 2021-28_CON_MEN _Formulario_II_memoria RSC_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O40QR-JBK8A-KHMUZ Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- García Casado, Rafael Carlos, J. SERV. INFORMÁTICA OAR, de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 29/04/2021 13:58 2.- Alcázar Vaquerizo, Saturnino, DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 29/04/2021 16:21	ESTADO FIRMADO 29/04/2021 16:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 554157 O40QR-JBK8A-KHMUZ BF83513569F5989A42714DB35C2C1C00821FB662) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

la Memoria, cuya estructura seguirá con rigor el esquema GRI.
Los licitadores presentarán una propuesta de ejecución del servicio en la que detallen en profundidad el alcance de sus propuestas.

4. Validación de la Memoria de Sostenibilidad 2020

En la medida en que el adjudicatario haya avanzado en la redacción de la memoria, someterá a validación dicho documento por el OAR, que aportará su punto de vista, realizando en los casos en que se considere oportuna, las correcciones correspondientes.

Para la validación del documento se llevará a cabo reuniones con el equipo de RSC del OAR.

El adjudicatario realizará las modificaciones indicadas hasta la aprobación definitiva por parte del OAR.

3. CLÁUSULAS RELATIVAS A PROTECCIÓN DE DATOS.

Primera.- Ambas partes asumen las obligaciones que les corresponden de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Segunda.- Para la ejecución del contrato podría ser necesario el acceso por parte de personal de la empresa adjudicataria a áreas donde se traten o archiven datos confidenciales o de carácter personal o podría, por algún motivo, tenerse acceso fortuito a datos y ficheros de carácter personal.

Tercera.- En cualquier caso se estará a lo previsto a continuación:

1. La relación contractual entre el OAR y la empresa adjudicataria para la prestación de los servicios previstos en contrato excluye toda clase de concesión o permiso de acceso, comunicación o cesión de datos personales.
2. Los datos incluidos en los ficheros del OAR son de su exclusiva propiedad y están sujetos a lo dispuesto por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás legislación en la materia. Los citados datos son confidenciales y quedan sujetos al más estricto secreto profesional, deber que subsistirá incluso después de finalizado el presente contrato.

4. CONFIDENCIALIDAD.

La empresa adjudicataria se obliga a guardar secreto sobre la información y documentación proporcionada o confiada a su personal, o que llegue a su conocimiento como consecuencia de la realización del trabajo. Por ello, se obliga a suscribir un acuerdo de confidencialidad con el OAR.

La contravención de esta cláusula será motivo suficiente para promover la rescisión del contrato.

5. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.

Todo el material elaborado por la empresa adjudicataria para el OAR dentro del ámbito de la presente propuesta será propiedad del OAR. A estos efectos tendrán la misma consideración todas las adaptaciones o adiciones realizadas por la empresa adjudicataria a un documento propiedad del OAR.

DOCUMENTO OAR DOCUMENTOS VARIOS: 2021-28_CON_MEN _Formulario_II_memoria RSC_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O40QR-JBK8A-KHMUZ Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- García Casado, Rafael Carlos, J. SERV. INFORMÁTICA OAR, de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 29/04/2021 13:58 2.- Alcázar Vaquerizo, Saturnino, DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 29/04/2021 16:21	ESTADO FIRMADO 29/04/2021 16:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 556457 O40QR-JBK8A-KHMUZ BF835135698F5989A42714DB35C2C1C00821FB662) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=3



ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

6. PLAZO DE EJECUCIÓN/ENTREGA.

El plazo de ejecución máximo, para la entrega del objeto del contrato, se establece en tres meses desde el momento de la adjudicación.

7. LUGAR DE ENTREGA.

La entrega del objeto del contrato se realizará en los Servicios Centrales del Organismo Autónomo de Recaudación (OAR) (C/ Padre Tomas, 6 – 06011 Badajoz),

8. FORMA DE PAGO.

El pago del servicio se realizará en una única factura por la totalidad del suministro y siguiendo las normas establecidas para facturación contempladas en el Reglamento del Registro Provincial de Facturas de la Diputación Provincial de Badajoz. (BOP de la Provincia de Badajoz, nº 35 de Martes 20 de Febrero de 2.018).

CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):

- **Criterios cuantificables automáticamente: 80 puntos,**

1. **Oferta económica: 50 puntos.**

La oferta económica no podrá superar el presupuesto de licitación. La valoración de la oferta económica se efectuará sin tomar en consideración el Impuesto sobre el Valor Añadido que recae sobre el mismo.

Mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

De 0 a 50 puntos, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

a) Se otorgarán 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio de licitación.

b) Para el resto de licitadores se aplicará la siguiente fórmula:

$$P = 50 * (1 - (PBj - PBO) / 50)$$

Siendo:

P: Puntuación obtenida.

PBj: Porcentaje de baja máxima

PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa

Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:

$$PB = (\text{Precio Licitación} - \text{Precio Ofertado}) * 100 / \text{Precio Licitación}$$

2. **Inscripción de la empresa consultora en el Registro de Empresas Socialmente Responsables de Extremadura: 15 puntos.**

Se otorgarán 15 puntos a las ofertas de las empresas que justifiquen estar inscritas en el Registro, y 0 puntos a las que no lo justifiquen.

3. **Mejora. La impartición de sesiones de sensibilización/ formación complementaria**

DOCUMENTO OAR DOCUMENTOS VARIOS: 2021-28_CON_MEN _Formulario_II_memoria RSC_2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: O40QR-JBK8A-KHMUZ Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- García Casado, Rafael Carlos, J. SERV. INFORMÁTICA OAR, de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 29/04/2021 13:58 2.- Alcázar Vaquerizo, Saturnino, DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 29/04/2021 16:21
	ESTADO FIRMADO 29/04/2021 16:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 556457 O40QR-JBK8A-KHMUZ BF83513698F5989A42714DB35C2C1C00821FB662) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portalenidadades.do?ent_id=3



ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

en materia de RSC para los grupos de interés del OAR, de duración no inferior a 5 horas, para al menos 20 asistentes y en la localidad de Badajoz: 15 puntos.

Se otorgará la puntuación en función del número de sesiones ofertadas:

- o 1 sesión: 5 puntos.
- o 2 sesiones: 10 puntos.
- o 3 o más sesiones: 15 puntos.

- **Criterios cuantificables mediante juicio de valor: 20 puntos.**

1. Propuesta técnica: 20 puntos.

Se valorará la calidad, detalle y profundidad de la propuesta técnica presentada, en función del procedimiento metodológico, la planificación de la ejecución de los trabajos, la metodología propuesta y la organización de personal ofrecido.

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:

Los licitadores deberán justificar su solvencia técnica como empresa mediante una relación de los principales servicios o trabajos similares realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Como mínimo, deberán haber realizado un trabajo que haya conllevado la aplicación de la metodología GRI 4 opción esencial.

Para la valoración de la mencionada relación se tendrán en cuenta exclusivamente los trabajos cuyo fin esté directamente relacionado con el objeto del presente contrato.

En Badajoz, a la fecha de las firmas electrónicas

EL JEFE DE SERVICIO O RESPONSABLE ADM.	EL DIPUTADO DELEGADO DEL CENTRO GESTOR
Fdo.: Rafael Carlos García Casado	Fdo.: Saturnino Alcázar Vaquerizo